

## IV. Administración de Justicia

### JUZGADOS DE LO MERCANTIL

**9328** LUGO

Edicto

Francisco Julián Hinojal Gijón, Secretario Judicial del Juzgado de Primera Instancia n.º 2 de Lugo, Mercantil de Lugo, en cumplimiento de lo dispuesto en el art. 23 de la Ley Concursal (LC), anuncia:

1.º Que en el procedimiento número 708/2009, por auto de fecha 22 de febrero de 2010 se ha declarado en concurso voluntario abreviado al deudor José Luis Conde Almunia 100707788V y Ana Belén García Gómez 33536688C, con domicilio en Av. Da Praia, 19, esquina Rua HH cuyo centro de principales intereses lo tiene en Monterroso.

2.º Que las facultades de administración y disposición sobre el patrimonio de los concursados ha quedado sometida a la intervención de la administración concursal, siendo nombrado administrador único el economista Juan Antonio Saavedra Vázquez, Av. Coruña 58, 4.º B de Lugo.

3.º Que los acreedores del concursado deben poner en conocimiento de la administración concursal la existencia de sus créditos en la forma y con los datos expresados en el artículo 85 de la LC.

El plazo para esta comunicación es el de un mes a contar de la publicación del anuncio en el Boletín Oficial del Estado.

4.º Que los acreedores e interesados que deseen comparecer en el procedimiento deberán hacerlo por medio de Procurador y asistidos de Letrado (artículo 184.3 LC).

Lugo, 22 de febrero de 2010.- El Secretario Judicial.

ID: A100015998-1